



39C60220240000836



Firmado digitalmente por CASIANO
VALDIVIESO Erick Mark FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2024 09:37:30 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Jesús María, 02 de Diciembre de 2024

OFICIO N° 000836-2024-CG/OBANT

Señor(a)

Norka Belinda Ccori Toro

Director

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave - Ugel El Collao Ilave

Jr. Sucre Nro. 215 Barrio Santa Barbara Puno

Puno/El Collao/Ilave

Asunto : Estudio con fines de mejora del control gubernamental

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción, a través de su equipo de Laboratorio de Control, se encuentra desarrollando un estudio enfocado en la respuesta a las situaciones adversas comunicadas en el ejercicio del control simultáneo.

En ese sentido, es de indicarle que en el marco de lo dispuesto en el numeral 6.1.8.2 del documento de la referencia b), se ha establecido un plazo de 45 días calendario, para la atención de situaciones adversas identificadas en los informes de control.

Asimismo, el cuarto párrafo del literal ii) del numeral señalado en el acápite anterior, refiere que el jefe de Comisión o el OCI, según corresponda, puede orientar de manera puntual a la entidad o dependencia, acerca de las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar.

Finalmente, es de indicar que este oficio no requiere de la emisión de una respuesta formal, ya que es de conocimiento para los fines que estime pertinentes.

Para cualquier comunicación relacionada con este documento, puede comunicarse al (01) 330 3000, anexo 3758, con el Sr. William Miguel Jiménez Rivera, o a través del correo wjimenez@contraloria.gob.pe, o con el Sr. Omar Paucar Bautista al correo opaucar@contraloria.gob.pe.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Erick Mark Casiano Valdivieso
Subgerente del Observatorio Anticorrupción(e)
Contraloría General de la República



(ECV/Idc)

Nro. Emisión: 04832 (C602 - 2024) Elab:(U21538 - C602)

Firmado digitalmente por
ENEZ RIVERA William
Jel FAU 20131378972 soft
ivo: Soy Visto Bueno
na: 30-11-2024 20:00:20 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de

